



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

SENADO DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

FECHA 12/10/2021 HORA 3:18 PM
RECIBIDO POR Rosaura Sanchez

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL MINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, FRANKLIN GARCÍA FERMÍN, AL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR COMUNITARIO (ITSC) Y A SU JUNTA DIRECTIVA, LA INSTALACIÓN DE UNA EXTENSIÓN DE ESTE CENTRO DE FORMACIÓN EN LA PROVINCIA BAHORUCO.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la Constitución de la República, en su Artículo 63, dispone que toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones; y que la educación superior en el sistema público será financiada por el Estado, garantizando una distribución de los recursos proporcional a la oferta educativa de las regiones, de conformidad con lo que establezca la ley.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el Instituto Técnico Superior Comunitario, es una institución pública estatal, ubicada en el distrito municipal San Luís, provincia Santo Domingo, que otorga título de nivel técnico superior y certificaciones académicas en diferentes áreas comprendidas en una oferta de educación permanente con miras a lograr los cambios demandados en la creación sostenible de riquezas.

CONSIDERANDO TERCERO: Que la Ley No. 12-21, del 22 de febrero de 2021, que crea la Zona Especial de Desarrollo Integral Fronterizo y un régimen de incentivos, que abarca, entre otras demarcaciones a la provincia Bahoruco, declara de permanente interés el desarrollo económico y social de todo el territorio que integra la zona fronteriza.

CONSIDERANDO CUARTO: Que con las motivaciones y facilidades que acarrea la Ley No. 12-21 para el desarrollo de la zona fronteriza, se necesita la apertura de nuevos canales de formación técnica para suplir la demanda de personal calificado y posibilitar su inserción al mercado laboral local.

CONSIDERANDO QUINTO: Que con la instalación de una extensión del Instituto Técnico Superior Comunitario en la provincia Bahoruco, se cubrirían parte de las necesidades de acceso a la educación superior de los estudiantes de las provincias de Bahoruco e Independencia, tercera y cuarta provincia más pobres de la República Dominicana respectivamente, así como de la región Enriquillo en general, permitiéndoles a los estudiantes de la zona recibir la formación técnico profesional como uno de los principales pilares para el desarrollo de nuestros pueblos y de sus habitantes.

CONSIDERANDO SEXTO: Que el nivel de pobreza que experimentan los habitantes de estas provincias, no les permite a los estudiantes trasladarse frecuentemente al distrito municipal de San Luís para acceder a la oferta formativa de este Instituto, por lo que el instalar una extensión de este en la provincia Bahoruco, constituye una gran solución al problema educativo de nivel técnico superior y a la seguridad misma de los estudiantes, ya que estos tienen la ventaja de prepararse en su propia comunidad.

CONSIDERANDO SEPTIMO: Que el Instituto Técnico Superior Comunitario posee convenios con varias universidades del país con las cuales desarrollan un proceso de convalidación de asignaturas, permitiendo que a los egresados les sean reconocidas asignaturas cursadas, lo cual les permite desarrollar una carrera profesional en el menor tiempo posible, al mismo tiempo que están inmersos en el mercado laboral.

CONSIDERANDO OCTAVO: Que el presidente de la República, Luís Rodolfo Abinader Corona ha demostrado el interés de fortalecer la educación en todos los niveles.



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

CONSIDERANDO NOVENO: Que la región Enriquillo será beneficiada con el gran desarrollo turístico iniciado en la provincia de Pedernales, y que se extenderá por toda su geografía, lo que demandará mayor aporte de profesionales y técnicos, en consonancia con la demanda turística que oportunamente se presentará.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No. 139-01, del 13 de agosto de 2001, que crea el Sistema Nacional de Educación Superior y la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.

VISTA: La Resolución No. 30-2012, del 7 de agosto de 2012, emitida por el Consejo Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, mediante la cual aprueba la creación del Instituto Técnico de Estudios Superiores.

VISTA: La Ley No. 12-21, del 22 de febrero de 2021, que crea la Zona Especial de Desarrollo Integral Fronterizo.

VISTO: El Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE

PRIMERO: SOLICITAR al Ministro de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, Franklin García Fermín, al Rector del Instituto Técnico Superior Comunitario (ITSC) y a su Junta Directiva, la instalación de una extensión de este Centro de Formación en la provincia Bahoruco.

SEGUNDO: COMUNICAR esta resolución al Ministro de Educación Superior, Ciencia y Tecnología para los fines de lugar.

DADA...

MOCIÓN PRESENTADA POR:



Melanía Salvador de Jiménez
Senadora de la República